EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)*". el señor, **JORGE HARLEY CAMACHO SILVA**Identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.958.592** de VELEZ, SANTANDER **cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios** previos y los demás documentos precontractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media- Doble Titulación en el área PECUARIA o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura."*

Adicionalmente, procedió a la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Mosquera, a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Proyectó: Mónica Osorio. Profesional 8.

Reviso: Rafael Andres Montes Garzon Abogado CBA

Revisó: Sandra Castañeda/Coord. Adva